

INFORME SECRETARIAL:

A despacho del señor Juez la presente sucesión doble intestada, informando que los abogados de los interesados dentro del término concedido en el auto emitido el 04 de octubre del año en curso, no informaron al Despacho si deseaban presentar de común acuerdo el trabajo de partición, por lo que este asunto se encuentra pendiente de nombrar un partidador con tal fin.

Sírvase proveer. Salamina, Caldas 20 de octubre de 2021.



ROSALBA NARANJO VALENCIA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



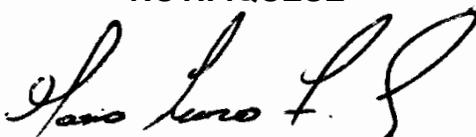
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio:	No. 333
Proceso:	SUCESIÓN DOBLE INTESTADA
Radicación:	No. 17-653-40-89-001-2020-00012-00
Interesados:	GLORIA CECILIA LONDOÑO GIRALDO Y OTROS
Causantes:	MARIA DE LA CRUZ GARCÍA DE LONDOÑO ANANIAS LONDOÑO MARÍN

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del C.G.P., se dispone designar como partidador en la sucesión de la referencia, a la sociedad ALIAR S.A por medio de Rodrigo Hoyos Loaiza identificado con la cédula de ciudadanía No. 10232953, a quien corresponde el turno en la lista de auxiliares de la justicia de Salamina. Por secretaría notifíquese el nombramiento al partidador en la forma prevista en el artículo 49 del mismo código.

Una vez el auxiliar de la justicia informe la aceptación al cargo, se le concede el término de diez (10) días para presentar el respectivo trabajo de partición. Se ordena que, en tal evento, por secretaria deberá compartírsele el vínculo del expediente digital, para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 130

Fecha: 21 de octubre de 2021

La Secretaria:


Rosalba Naranjo Valencia